



RESOLUCION N° 439



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N°70197/71

BUENOS AIRES, - 9 MAR 1972

VI STORIES

que por Resolución N°485/69 se convirtieron cinco divisiones de Lenguas Vivas de 1er. año del Ciclo Básico -tres de Inglés y dos de Francés- en cinco divisiones de primer año de dicho ciclo sin intensificación de idioma extranjero en la Escuela Normal N°2 de Profesores de esta Capital;

CONSIDERANDO:

que por Decreto N°1447/64 se transformó a partir del curso escolar de 1964 el Ciclo del Magisterio, Ciclo Básico y Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Profesores N°2 de esta Capital en Escuela Normal de Lenguas Vivas;

que por expediente nº 71743/71 el Rectorado del citado establecimiento sugiere dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución mencionada precedentemente y mantener la intensificación de idiomas en todas las secciones y departamentos de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1447/64 y,

que la Administración Nacional de Educación Media y Superior aconseja dejar sin efecto la Resolución en cuestión;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución N°485 del 31 de diciembre de 1969.
 - 2.- Autorizar a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a tomar las medidas que sean necesarias para aplicar el Decreto N°1447/64 en todas sus partes, así como las que se requieren para el mejor cumplimiento de esta Resolución.
 - 3.- Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

C. S. C.

10
-919

Guillermo Malen